

PARRAL, 20 de Marzo de 2009.

DECRETO EXENTO N° 8000 /

VISTOS:

- 1).- Anexo Pago en Línea (Botón de Pago) contrato de Afiliación al Sistema de Tarjetas de Crédito Presto, de fecha 31 de Diciembre de 2009.
- 2).- Convenio Anexo punto de venta en local comercial, Contrato de Afiliación al sistema de tarjetas de crédito Presto.
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Convenio Anexo punto de venta en local comercial, Contrato de Afiliación al sistema de tarjetas de crédito Presto, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Administrador Municipal don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA** y la "**ADMINISTRADOR SUPERMERCADO LIDER EXPRESS PARRAL**", RUT N° 76.541.330-3.

2.- ESTABLÉCESE, Administradora Presto y el Establecimiento han celebrado un Contrato de Afiliación al Sistema de Tarjetas de Crédito Presto (en adelante el "Contrato de Afiliación"), en virtud del cual el Establecimiento se obliga a aceptar como medio de pago las tarjetas de crédito Presto, y el Emisor se obliga a pagar al Establecimiento las ventas efectuadas o servicios prestados en que el medio de pago corresponda a dicha tarjeta, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Contrato de Afiliación.

3.- ESTABLÉCESE, Administradora Presto autoriza y habilita un espacio físico dentro del local comercial de la comuna de Parral, un equipamiento computacional que el municipio le solicite, consistente en un escritorio, una silla, un computador, una impresora matricial y un POS, para la venta de Permisos de Circulación, los que serán emitidos por funcionarios del municipio.- Dichos permisos podrán emitirse con tarjeta "Presto", otras tarjetas de créditos Transbank (Visa, Mastercard, Magna, American Express, Diners Club), cheques y efectivo.

4.- ESTABLÉCESE, el presente Anexo de convenio durará hasta el 31 de Diciembre de 2009.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADELOU MILLAR BRAVO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DBB/gam

DISTRIBUCION

- 1.- ARCHIVO PARTES
- 2.- DIRECCION CONTROL
- 3.- DIRECCION FINANZAS
- 4.- DIRECCION INFORMÁTICA
- 5.- DIRECCION JURIDICA